

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 500.000,00

di. cop.

*******CPC*******

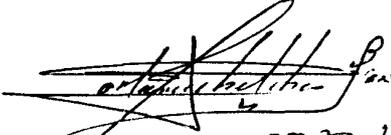
fact. nro.

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay república del Ecuador a VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON A** la celebración de la presente escritura comparece el Sr. **CARLOS GILBERTO PACHECO VIDAL**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CÍA. LTDA.** conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que se agregue como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocerle de conformidad con la cédula presentada doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM Cía. Ltda.** conforme a las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **CARLOS GILBERTO PACHECO VIDAL** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CÍA. LTDA.**, conforme justifica con la copia

del nombramiento que se adjunta, para que se agregue como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano casado mayor de edad domiciliado en esta ciudad capaz ante la Ley para la celebración de este instrumento **SEGUNDA ANTECEDENTES.** La compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA LTDA se constituyo mediante escritura publica autorizada por el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, el dia treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero trescientos dos. B) La Junta General Extraordinaria de socios efectuada el dia diez de junio del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el artículo Quinto del estatuto social conforme al acta correspondiente, la misma que se adjunta. **TERCERA DECLARACIONES.** Con los antecedentes antes indicados el señor CARLOS GILBERTO PACHECO VIDAL con la calidad que comparece, declara aumentado el capital social de la compañía en la forma y cuantía fijada en el acta de sesión de Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta y distribuido conforme al cuadro de integración de capital tambien se adjunta para que tambien formen parte de este instrumento a la vez que declara reformado el artículo QUINTO. **DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es de QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doce millones setecientas veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Adicionalmente el compareciente con la calidad que interviene bajo juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contrato con el Estado o sus instituciones. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez del instrumento público. **ATENTAMENTE DR FERNANDO RODAS ULLOA ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO-NOVENO
CUENCA ECUADOR

agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010129870 1


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de Junio del 2005, siendo las 10h00, en la oficina principal de la compañía ubicada en la calle La Castellana y Segovia, se reúnen en Junta General extraordinaria los señores Carlos Gilberto Pacheco Vidal, Carlos Fernando Pacheco Pacheco y Andrea Paola Pacheco Pacheco, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, para conocer y resolver los puntos de la convocatoria, la misma que ha sido propuesta de conformidad con los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión el Sr. Carlos Fernando Pacheco en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Sr. Carlos Pacheco Vidal en calidad de Gerente. Instalada la sesión, el Presidente pide que al Sr. Secretario que de lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA.- De conformidad con la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA. cumpto en convocar a Junta General Extraordinaria de socios, la misma que se llevará acabo el día 10 de Junio el 2005, a las 10h00, en la oficina principal de la compañía para conocer y resolver como únicos puntos 1.- La petición realizada por el socios Carlos Gilberto Pacheco Vidal mediante carta dirigida a esta gerencia, esto es la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de parte del crédito que la compañía le adeuda y, 2.- la correspondiente reforma de los estatutos sociales de la compañía en su parte pertinente.- por tratarse de asuntos de importancia para la compañía, solicito su oportuna asistencia. Atentamente, Gerente.- Cuenca 31 de Mayo del 2005"- Puesto a consideración el orden del día, se pasa a conocer y resolver el primer punto, momento en el cual el socio Sr. Carlos Pacheco Vidal expone que la compañía le adeuda al 31 de diciembre del 2004 la cantidad de US \$ 2'469.873,17 y que en el actual estado económico le es imposible que la compañía le devuelva la totalidad de dicho crédito, razón por la cual solicita se capitalice parte de dicho crédito, concretamente por la cantidad de US \$ 500.000 mediante compensación de créditos, es decir solicita a la Junta autorice el aumento el capital social de la compañía por compensación de créditos por la cantidad de US \$ 500.000 y se le entregue las correspondientes participaciones por la parte del crédito antes indicado. Ante esta exposición y luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social por compensación de créditos por la cantidad de US \$ 500.000 y así alcanzar la cantidad de US \$ 508.800 de

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR

acuerdo con el cuadro de integración de capital que también se aprueba por unanimidad, a su vez se le entregue las participaciones correspondientes en proporción con el crédito compensado. Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto de la convocatoria, momento en el que la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del estatuto social capaz de que mantenga armonía con la resolución anterior, el mismo que textualmente dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL, el capital social de la compañía es el de QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 508.800) dividido en doce millones, setecientos veinte mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una. Sin otro punto que tratar el Presidente concede un receso con la finalidad de que se redacte la presente acta, luego de diez minutos se reinstala procediéndose a su lectura, la misma que es aprobada sin modificación y por unanimidad y siendo las 11h40 se da por concluida la sesión; para constancia firman el Presidente y el Gerente.



Carlos Pacheco Vidal
 GERENTE



Fernando Pacheco Pacheco
 PRESIDENTE



Econ. Patricia Dizar B.
 Superintendencia de
 Compañías

22-06-2005

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON COMP. CREDITOS	NUEVO CAPITAL
	ACTUAL			
PACHECO VIDAL CARLOS	8.624,00	500.000,00	500.000,00	508.624,00
PACHECO PACHECO FERNANDO	88,00	-	-	88,00
PACHECO PACHECO ANDREA	88,00	-	-	88,00
TOTAL	8.800,00	500.000,00	500.000,00	508.800,00

15/06/2005
GQJ

Cuenca, 9 de Enero del 2004

Señor
CARLOS GILBERTO PACHECO VIDAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

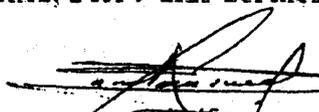
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía PIGGI'S EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA. celebrada el día 7 de Enero del 2004, por unanimidad tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, debiendo Usted, en razón de su cargo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; sus funciones y más atribuciones se encuentra establecidas en el estatuto social de la compañía, la misma que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca, el 30 de Septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma ciudad, el 23 de Noviembre de 1999, bajo el número 302. En su ausencia temporal, falta o impedimento, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la Compañía.

Deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones, suscribo.

Atentamente,


Fernando Pacheco Pacheco
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

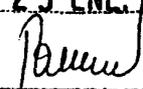
Yo, **CARLOS GILBERTO PACHECO VIDAL**, con cédula de ciudadanía Nro. 010129870-1, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en Cuenca, a los 9 días del mes de Enero del 2004.


CARLOS GILBERTO PACHECO VIDAL.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 109 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 29 ENE. 2004


El Registrador Mercantil

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA ²⁹ COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 05-C-DIC-625, de fecha 7 de Julio del 2005, per la Intendencia de Compañías he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, de todo lo relacionado con la presente escritura de Aumento de Capital. Cuenca, a 12 de Julio del 2005.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: DOY FE Que al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL** que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido **APROBADA**, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 05 - C - DIC - 625 de fecha 07 de Julio del 2005.-

Cuenca, a 15 de julio del 2005.-

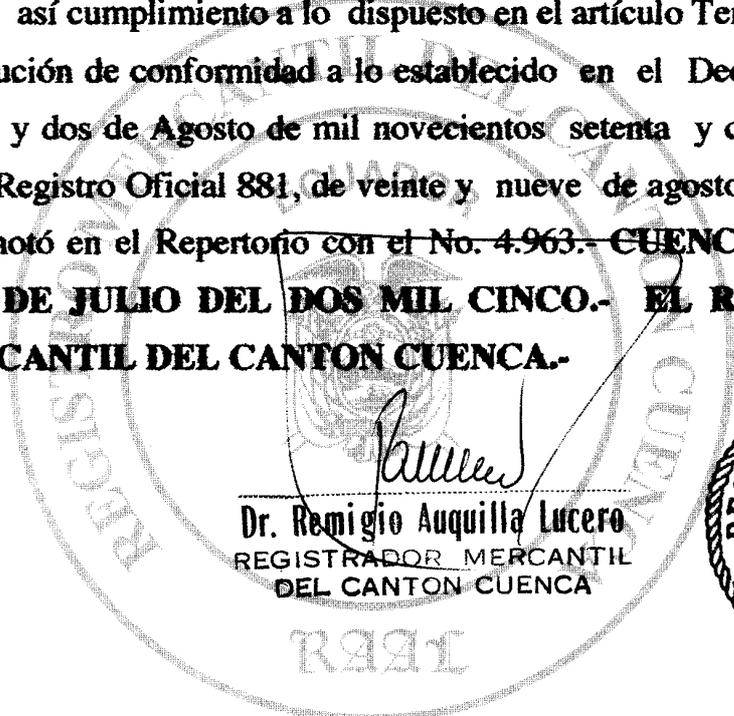
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PS -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-625 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de julio del dos mil cinco, bajo el No. **285** del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la Compañía **PIGGI'S EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. ~~4.963.~~ **CUENCA, VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**



Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RAAL